

ESCRITURA NUMERO CERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES (02173)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

019326

ROBLES F4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

ROSALES RAMOS
ROSALES KURI
PALACIOS CISNEROS
CECILIA ROMOLEROUX A.
RAMOS CARDENAS
CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 13 ABR. 2012

*3 copias
de 6to copia*

Quito, 12 de abril de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía
IPG MEDIABRANDS S.A. y se me otorguen cuatro copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Victoria Beltrán
Abg. Victoria Beltrán
MAT.: 17-2011-186
Consejo de la Judicatura

D
I
A

67

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

019327

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PRÍNCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

ED ROSALES RAMOS
ROSALES KURI
ROSALES KURI
DO PALACIOS CISNEROS
CECILIA ROMOLEROUX A.
DO RAMOS CARDENAS
CARRERA PROANO

PROTOCOLIZACION

QUITO, E

06 ENE 2012

Di 3 copias

Quito, 6 de enero de 2012

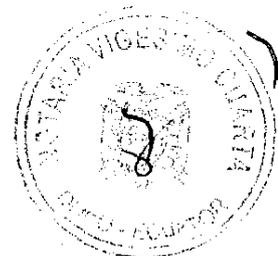
Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

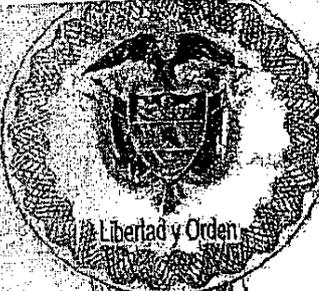
Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos relativos a la compañía IPG MEDIABRANDS S.A., y se me otorguen tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Abg. Victoria Beltrán
MAT.: 17-2011-186
Consejo de la Judicatura





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VIRVIESCAS CALVETE ALIRIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/stampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

12/29/2011 12:04:38 PM

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By the Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

ALMZD12436984

(Under Number - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **DAVID ALEJANDRO MEJIA BONILLA**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **RECONOCIMIENTO DE FIRMA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100113221500564

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Es fiel copia tomado de su original.



IPG MEDIABRANDS S.A.
CONSTANCIA DE DECISION ADOPTADA MEDIANTE VOTO ESCRITO
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 045

019328

En la calidad de Representante Legal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley 222 de 1995, hago constar por medio de la presente acta, levantada el 06 de Octubre de 2011, que el 26 de septiembre de 2011 comuniqué a los miembros de la Junta Directiva que se requería su aprobación con relación a la siguiente propuesta de resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

"La Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A.,

RESUELVE:

PRIMERO: Aumentar el capital asignado de la sucursal en Ecuador de IPG MEDIABRANDS S.A. en la suma de US\$ 20.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$ 25.000.

SEGUNDO: Pagar el aumento de capital íntegramente en numerario.

TERCERO: Autorizar al apoderado general de la sucursal en Ecuador de IPG MEDIABRANDS S.A. para suscribir los documentos que sean necesarios y realizar todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar el aumento de capital asignado de la sucursal."

La anterior resolución fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de IPG MEDIABRANDS S.A., en comunicaciones escritas recibidas el 27, 28 y 30 de Septiembre, de 2011, en las cuales se expresa respectivamente el sentido de su voto así:

- FRANCISCO POL votó afirmativamente la totalidad de la resolución. (Septiembre 30)
- EDGAR TARAZONA votó afirmativamente la totalidad de la resolución. (Septiembre 28)
- NICHOLAS CAMERA votó afirmativamente la totalidad de la resolución. (Septiembre 27)

Así mismo, hago constar que DAVID MEJIA BONILLA ha concurrido al levantamiento de la presente acta en la calidad de Secretario.

Después de haber constatado que emitieron su voto la totalidad de los miembros principales de la Junta, se firma en constancia el 06 de Octubre de 2011.

(Fdo.)
PAULINA PARRA CONTRERAS
Representante Legal

(Fdo.)
DAVID MEJIA BONILLA
Secretario

Es fiel copia tomado de su original,

David Alejandro Mejia B.



NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ante el Notario 41 del círculo de Bogotá, comparecieron:
David Alejandro Mejía Bonilla
identificado (a) con la (s): **C.C. 1019011058**
quien declaró: mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados; acudo espontáneamente a esta diligencia
donde he leído en forma legal la totalidad de este documento
del cual reconozco como cierto su contenido y la firma puesta
en el de mi autoría. **28 DIC 2011**

Bogotá D.C.

Miguel Petráns
C.C. 1.015.337
NoSo.

EL DECLARANTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
El Notario 41 del círculo de
Bogotá da testimonio de
autenticidad de la huella que
aparece en este documento,
la cual corresponde a:

David Alejandro Mejía Bonilla

identificado (a) con C.C.
1019011058

quien declara: solicito e insisto en
la práctica de esta diligencia y
asevero que la huella impresa
corresponde a la mía.

Bogotá D.C.

28 DIC. 2011



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, **06 ENE 2012**

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Abogada Victoria Beltrán con matrícula profesional número 17-2011-186 del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos a la compañía IPG MEDIABRANDS S.A., que antecede, en Quito a, seis de enero de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdovinos
 Dr. Sebastián Valdovinos
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de enero de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdovinos
 Dr. Sebastián Valdovinos
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

8

019830

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número SC-IJ-DJCPTE-G-12-0000550, de fecha primero de febrero del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Protocolización de documentos Relativos a la Compañía IPG MEDIABRANDS S.A., celebrada en esta Notaria el seis de enero del dos mil doce, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la mencionada Compañía.- Quito, veintidós de febrero del dos mil once.-L.G.O


Dr. Sebastián Valdivieso Oueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



67

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.192
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:41

019892

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-12000550, dictada el 1 de febrero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la Protocolización de fecha 6 de Enero del 2.012 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital** asignado a la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **IPG MEDIABRANDS S.A.**, de fojas 30.176 a 30.183, Registro Mercantil número 5.083. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

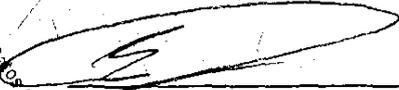
ORDEN: 12192



\$ 78,00

REVISADO POR:



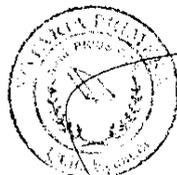

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 215040

RAZON: Mediante Resolución No. SG.IJ.DJCPTE.G.12.0000550, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de febrero de 2012; se aprueba el Aumento de Capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la Compañía Extranjera IPG MEDIABRANDS S.A., en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, con la cual su capital asignado quedara elevado a veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 06 de septiembre de 2002.-

Quito, 11 de abril de 2012.-

AC/



En fecho, el Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

87

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Abogada Victoria Beltrán con matrícula profesional número 17-2011-186 del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos relativos a la compañía IPG MEDIABRANDS S.A., que antecede, en Quito a, trece de abril de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

6

Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el trece de abril del dos mil doce, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA IPG MEDIABRANDS S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiuno de junio del dos mil trece.- G.P.C


Dra. Lorena Pinto Marcial
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE